



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 044 -2019-COFOPRI/GG

Lima, 23 JUL. 2019

VISTOS: El Informe N° 676-2019-COFOPRI/OA/UABAS del 19 de julio de 2019, emitido por la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración; el Memorandum N° 2052-2019-COFOPRI/OA del 22 de julio de 2019, emitida por la Oficina de Administración; el Memorandum N° 1685-2019-COFOPRI/OPP del 19 de julio de 2019, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 295-2019-COFOPRI/OAJ del 22 de julio de 2019, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 004-2019-COFOPRI/GG del 17 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, correspondiente al Año Fiscal 2019, el mismo que fue modificado mediante las Resoluciones de Gerencia General Nros. 025, 027 y 042-2019-COFOPRI/GG;

Que, la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración, a través del Informe N° 676-2019-COFOPRI/OA/UABAS, solicita incluir un (01) procedimiento de selección por Acuerdo Marco para la “Adquisición de equipos de cómputo (renovación) para las Oficinas Zonales y Sede Central de COFOPRI”;

Que, con el documento de la referencia la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1612, por un importe total de S/ 995,305.00 (Novecientos noventa y cinco mil trescientos cinco con 00/100 soles), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, para atender el procedimiento de selección para la “Adquisición de equipos de cómputo (renovación) para las Oficinas Zonales y Sede Central de COFOPRI”;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece lo siguiente: “*Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento*”;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala lo siguiente: “*Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones*”;

Que, del mismo modo, en el numeral 6.3 del referido artículo, se indica que: *“La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso”;*



Que, el subnumeral 7.6.1 del numeral 7.6 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, prescribe que: *“Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”;*



Que, en el numeral 7.6.2 de la citada Directiva, se indica que: *“Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE”;*

Que, en tal sentido, teniendo en cuenta los argumentos expuestos por la Unidad de Abastecimiento en su calidad de órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, correspondiente al Año Fiscal 2019, a fin de incluir un (01) procedimiento de selección, de acuerdo al detalle que obra en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución;



Que, mediante documento de vistos, la Oficina de Administración considera que resulta procedente aprobar la modificación propuesta por la Unidad de Abastecimiento al Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI;

Que, con informe de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta procedente aprobar la modificación propuesta al Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, correspondiente al Año Fiscal 2019;

Que, mediante el numeral 1, del artículo segundo de la Resolución Directoral N° 006-2016-COFOPRI/DE del 19 de enero de 2016, se delegó en el funcionario a cargo de la Secretaría General de la Entidad, entre otras, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones correspondientes;

Que, mediante Resolución Directoral N° 065-2018-COFOPRI/DE del 22 de mayo de 2018, se dispone la adecuación de la denominación de Secretaría General por Gerencia General del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF; en el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; en la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE; en las Resoluciones Directorales N° 006-2016-COFOPRI/DE y N° 065-2018-COFOPRI/DE;

Con el visado de la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica, y la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobación de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones.

Aprobar, la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, para el Año Fiscal 2019 a fin de incluir un (01) procedimiento de selección por Acuerdo Marco para la “Adquisición de equipos de cómputo (renovación) para las Oficinas Zonales y Sede Central de COFOPRI”, cuyo detalle se precisa en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- Publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado – SEACE.

Encargar a la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración adoptar las acciones pertinentes para la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de aprobada.

ARTÍCULO 3.- Publicación de la presente Resolución a cargo de la Oficina de Sistemas.

Encargar a la Oficina de Sistemas, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional: www.cofopri.gob.pe, así como en el Portal de Transparencia de la Entidad.

ARTÍCULO 4.- Adquisición del Plan Anual de Contrataciones.

Disponer que el Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, así como su modificatoria, sean puestos a disposición de los interesados en la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración, a efectos que puedan ser adquiridos por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el Portal Institucional.


Econ. ZEIDA MABEL AGUILAR PIANTO
Gerente General
COFOPRI

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 001945-ORGANISMO DE FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD INFORMAL - COFOPRI
 C) SIGLAS : COFOPRI
 F) PLIEGO : 211 ORGANISMO DE FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD INFORMAL
 D) UNIDAD EJECUTORA : 1017 - ORGANISMO DE FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD INFORMAL
 G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : Resolución de Gerencia General N° 004-2019-COFOPRIVGG

B) AÑO : 2019
 E) RUC : 20306484479

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q
 En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTE-CEDEnte	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEPA	PROV	DIST						
38	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES				ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO (RENOVACION) PARA LAS OFICINAS ZONALES Y SEDE CENTRAL DE COFOPRI				1 - Soles	1.00	995301.60				09	7 - Julio	381 - Sin Modalidad	UABAS	NIGUNA	0 - SI
							1	0 - NO		MONITOR PLANO (DISPLAY)	4321190200251818	40 - Unidad	140	1 - Soles	1.00	89514.60	15	01	01						
							2	0 - NO		UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS (CPU)	4321152100379952	40 - Unidad	140	1 - Soles	1.00	798147.00	15	01	01						
							3	0 - NO		EQUIPOS DE COMPUTO (TODO EN UNO) PC	4321152100367791	40 - Unidad	12	1 - Soles	1.00	107640.00	15	01	01						



HOJA DE INSTRUCCIONES PARA NOTIFICACION Y PUBLICACION DE RESOLUCIONES

N° DE RESOLUCION A NOTIFICAR	RESOLUCIÓN N° 044 -2019-COFOPRI/ GG
ÓRGANO U UNIDAD ORGÁNICA DE ORIGEN DEL EXPEDIENTE	OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
NOMBRE DEL RESPONSABLE	NATALÍ MORENO ARÉVALO

La Resolución deber ser notificada y puesta en conocimiento de:

- 1.- Órgano(s) u Unidad(es) Orgánica(s) de COFOPRI
- 2.- Otra(s) Entidad(es)
- 3.- Administrado(s)

NOTIFICACIÓN INTERNA (situación 1)		
FUNCIONARIO/SERVIDOR	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA	FECHA DE NOTIFICACIÓN
	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	
	OFICINA DE SISTEMAS	
	OFICINA DE ADMINISTRACION	

NOTIFICACIÓN EXTERNA (situación 2 y 3)		
ENTIDAD/NOMBRE Y APELLIDO DEL ADMINISTRADO	DIRECCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN

Indicar si esta Resolución se publica en:

- Portal Institucional
- Diario oficial El Peruano
- No corresponde publicar

PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA ENTIDAD



(Firma del Responsable del Expediente)

Nombre y Apellido : NATALI-MORENO ARÉVALO
Cargo : DIRECTORA
Órgano u Unidad Orgánica: OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA